

# Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

## Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

**721<sup>a</sup>** sesión

Lunes, 11 de abril de 2005, 10.00 horas

Viena

*Presidente: Sr. Sergio Marchisio (Italia)*

*Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas*

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Distinguidos delegados, declaro abierta la 721ª sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Esta mañana comenzaremos el examen del tema 8 del programa, Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales, y el tema 9, Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales. Luego me propongo levantar esta reunión de la Subcomisión para que se reúna el Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. Se trata de su sexta reunión. Y para que celebre su primera reunión el Grupo de Trabajo sobre el anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales. De haber tiempo, propondría que sigamos nuestro debate oficioso sobre nuevos temas del programa para el 45º período de sesiones de la Subcomisión en el 2006.

**Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil, abierto a la firma en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, el 16 de noviembre de 2001 (tema 8 del programa)**

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Distinguidos delegados, ahora quisiera comenzar el examen del tema 8, Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil; a) Consideraciones sobre la posibilidad de que las Naciones Unidas actúen como autoridad supervisora, con arreglo al anteproyecto de protocolo; y b) consideraciones relativas a la relación entre los términos del futuro protocolo y los derechos y obligaciones de los Estados en el régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre.

Quisiera recordarles a los delegados que este tema también se debatirá en el Grupo de Trabajo vuelto a convocar al amparo de este tema. El Grupo de Trabajo celebrará su primera reunión más adelante esta mañana bajo la presidencia del Sr. Vladimír Kopal de la República Checa.

Recordarán ustedes también que la Asamblea General, en su resolución 59/116 hizo suya la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en el sentido de establecer un Grupo de Trabajo especial, de composición abierta, para que continúe entre períodos de sesiones con el examen de la cuestión de la conveniencia del hecho de que las Naciones Unidas actúen en calidad de autoridad supervisora. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta se reunió entre períodos de sesiones y su informe se les ha distribuido en el documento A/AC.105/C.2/L.256.

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36º período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0708, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.



Además, quisiera recordarles que la semana pasada la Subcomisión acordó que se celebrara un intercambio preliminar de opiniones sobre ese tema. Se celebró la semana pasada y fue coordinado por el Sr. René Lefebvre de Países Bajos. Los resultados de este intercambio de opiniones figuran en el CRP.7, documento distribuido a todas las delegaciones esta mañana. El informe del Grupo de Trabajo especial, abierto, así como los resultados del intercambio preliminar de opiniones será examinado por el Grupo de Trabajo reunido para tratar el tema 8.

Las delegaciones también deben contar con el documento CRP.3, en el cual hay un informe de la secretaría de la UNIDROIT sobre el segundo período de sesiones de la Comisión del UNIDROIT de expertos gubernamentales para la elaboración de un anteproyecto sobre cuestiones relativas a los bienes espaciales.

Paso ahora a la lista de oradores al amparo de este tema. El primer orador en mi lista es el distinguido representante de Alemania. Tiene la palabra.

**Sr. S. KRAUSPE** (Alemania) [*interpretación del inglés*]: Señor Presidente, hablando en nombre de Austria, la República Checa, Francia, Hungría, Italia, Países Bajos, España, Suecia y el Reino Unido, Alemania desea expresar su apoyo al trabajo de UNIDROIT y a los esfuerzos realizados para establecer instrumentos jurídicos que faciliten el financiamiento de las actividades espaciales para beneficio de las aplicaciones espaciales comerciales. También respaldamos el trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en virtud de este tema del orden del día.

Acogemos con agrado el establecimiento de un Grupo de Trabajo de composición abierta que se encargará de llevar a cabo labores sobre la idoneidad de que Naciones Unidas actúe como autoridad supervisora con arreglo a los futuros protocolos sobre bienes espaciales. También queremos agradecer al coordinador por una labor excelente y apreciamos el informe que se nos ha presentado, incluyendo el proyecto de resolución que se preparara de conformidad con el mandato del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones. Agradecemos igualmente los avances que se han realizado durante las consultas oficiales sobre esta cuestión durante la semana pasada, incluyendo las aclaraciones y mejoras que se han hecho y que se han incorporado al proyecto de este informe.

Señor Presidente, apoyamos la reanudación por parte de Naciones Unidas de la función de autoridad supervisora con arreglo al protocolo futuro de bienes espaciales. Por lo tanto, esperamos en primer lugar que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos durante este período de sesiones recomiende a la Asamblea General

que esté de acuerdo en principio sobre la toma de esta función por parte de Naciones Unidas. Nosotros estamos dispuestos a apoyar esta recomendación en base al proyecto de resolución.

Señor Presidente, un Comité de UNIDROIT de Expertos Gubernamentales se reunirá más adelante en el año en curso con miras a finalizar el protocolo sobre bienes espaciales para luego ser presentado ante una Conferencia Diplomática. Por lo tanto, consideramos que se debe tomar una decisión sobre este particular durante este período de sesiones. Esperamos que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos pueda llegar a un consenso sobre el tema fundamental de esta cuestión y que pueda recomendarla ante la Asamblea General a fin de que luego sea retomada por Naciones Unidas y que ésta se encargue de la función de autoridad supervisora en virtud del protocolo futuro sobre bienes espaciales.

Si resultase que esto es demasiado ambicioso, consideramos entonces que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos por lo menos tendría que llegar a un acuerdo sobre el procedimiento a seguir para transmitir este tema a otro nivel y presentar un proyecto de informe, y si es necesario, que éste se presente ante la Asamblea General.

Desde que UNIDROIT se acercase a Naciones Unidas para que se estudiase la posibilidad de adoptar esta función hemos considerado importante y además adecuado que la Asamblea General tenga la oportunidad de tomar nota de este tema y que además estudie la posibilidad de que se retomen estas funciones a nivel de Naciones Unidas. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Agradezco al distinguido representante de Alemania. A continuación doy la palabra a la distinguida representante del Canadá.

**Sra. A. KAPELLAS** (Canadá) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, señor Presidente. Canadá recibe con agrado el informe del Grupo de Trabajo especial sobre la idoneidad de que Naciones Unidas actúe como autoridad supervisora con arreglo al Protocolo de bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil. Queremos agradecer a Países Bajos por la forma en que ha dirigido el Grupo de Trabajo y por el informe que se nos presenta.

Señor Presidente, Canadá no ve ningún impedimento jurídico a que Naciones Unidas asuma el papel de autoridad supervisora, de conformidad con el protocolo de bienes espaciales. El papel de autoridad supervisora puede ser caracterizado legítimamente como una forma de alentar el desarrollo económico armonizando el derecho internacional y promoviendo

soluciones a los problemas económicos, todos los objetivos que además aparecen enumerados en el preámbulo de Naciones Unidas y también en el Artículo 1 y el 55 de la Carta de Naciones Unidas.

Dicho esto, Canadá considera que la determinación final en cuanto a la identidad de la autoridad supervisora se hace a nivel de la Conferencia Diplomática que será convocada para la adopción del protocolo de bienes espaciales. Actualmente se están considerando una serie de opciones por parte de las delegaciones que participan en el Grupo de Expertos Gubernamentales convocados por UNIDROIT a fin de revisar y examinar el proyecto de protocolo, incluyendo una propuesta oficiosa de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para actuar como autoridad supervisora, así como la posibilidad de crear un comité de Estados Partes para llevar a cabo esta función, como es el caso del protocolo general.

Señor Presidente, Canadá considera que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debe ser muy cautelosa y no causar ningún inconveniente en la toma de esta decisión. Sin embargo, sabemos que como mínimo, la Subcomisión podría estar de acuerdo en que Naciones Unidas presente una opción que tendría que ser luego examinada por estos Estados. El informe el Grupo de Trabajo especial nos ofrece una orientación muy útil para los Estados y para la Asamblea General de Naciones Unidas sobre los temas que tendrán que ser resueltos para que Naciones Unidas pueda actuar como autoridad supervisora si se extendiese una invitación para que esto ocurra por parte de la Conferencia Diplomática. Estos temas incluyen la seguridad de privilegios e inmunidades apropiadas, la cobertura de todos los costos razonables que se incurran en el cumplimiento de las funciones de autoridad supervisora y requisitos de registros para obtener suficientes seguros que cubran todas las responsabilidades a nivel de esa autoridad.

Señor Presidente, finalmente, Canadá considera que este protocolo de bienes espaciales debe ser coherente con los otros instrumentos internacionales relacionados con el derecho espacial, incluyendo las comisiones pertinentes de Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y la constitución de una unión de telecomunicaciones internacionales y sus reglamentos. Muchas gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Muchísimas gracias a Canadá. Quisiera saber si hay otras delegaciones que deseen tomar la palabra sobre este tema en la sesión de esta mañana. El representante de Chile tiene la palabra.

**Sr. R. GONZÁLEZ** (Chile): Muchas gracias, señor Presidente. Como estoy recién llegado me da

mucho agrado darle la bienvenida, aunque es al revés, espero que sea recíproco.

Quisiera simplemente una declaración a estas alturas de carácter muy general porque entiendo que estamos tratando un tema que puede tener profundo impacto en el Derecho Internacional del Espacio.

El Derecho Internacional del Espacio, hasta un tiempo que no lo podría cuantificar, ha sido implícitamente asumido como una rama del Derecho Internacional Público. Luego, aparentemente, este tipo de protocolo que tiene que ver con el UNIDROIT no debiera ser objeto del examen y evaluación por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS, teniendo en cuenta que, en general, todo el sistema de las Naciones Unidas se orienta a la creación de normas en el ámbito del derecho internacional público.

Ahora, si uno observa este escenario internacional cuyos términos de referencia son las relaciones internacionales actuales, evidentemente uno puede advertir en muchas ramas del derecho que fundamentalmente lo que podríamos llamar las ramas del derecho internacional especializadas, como el Derecho Nuclear, el Derecho Ambiental y el Derecho Aeronáutico, donde ciertamente coexisten normas de derecho internacional privado y derecho internacional público. Esto en lo que se refiere a la sustancia.

En lo que se refiere al procedimiento para que influya en la sustancia, también podríamos hacer una referencia de carácter general, por ejemplo, a la iniciativa Global Compact del Secretario General de las Naciones Unidas donde establecer una alianza estratégica con el sector privado para llevar a cabo, entre otras cosas, los objetivos del Milenio y en general los objetivos de las Naciones Unidas. Ahí hay una sinergia muy importante, también en otras áreas como en las áreas del desarme, por ejemplo. En el Comité Consultivo, el Secretario General sobre temas de desarme y seguridad internacional - en el cual tuve el privilegio de participar durante cinco años - había también una interacción entre lo que se llaman los nuevos actores del derecho internacional, y ya no son solamente los Estados y las organizaciones internacionales, sino que también son las entidades, son las ONG, y es el sector público, pero también el sector privado. Con esto no estoy diciendo ninguna novedad, esto está legitimado y validado por la Declaración de Viena, que emanó de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el uso de espacio y que se consolidó con la UNISPACE III+5. Yo diría que tenemos que tener una mirada distinta a la luz de los nuevos acontecimientos y este nuevo escenario que de alguna manera se ha ido perfilando.

¿Cuál es el problema de fondo a mi juicio? El problema de fondo, y no quiero entrar en los detalles del protocolo del UNIDROIT, que realmente es una cuestión bastante compleja y que requiere de un estudio muy pormenorizado, no voy a hacer sobre esto ningún juicio definitivo, pero el problema de fondo es, por un lado, un reclamo muy potente de la comunidad internacional a los peligros que ha significado la erosión que ha afectado al sistema multilateral. Al mismo tiempo este reclamo ha ido acompañado por el hecho de que ante la única entidad válida e irremplazable que es el sistema de las Naciones Unidas debemos hacer todo lo posible por reforzarlo.

Por lo tanto, aquí hay dos elementos en juego, y yo simplemente quiero dejarlo sujeto a una mayor discusión, una especie de dos elementos que corren paralelos pero que tienen posibilidad de compatibilizarse como son normas de derecho internacional privado y de derecho internacional público en torno a una Convención; y en segundo término la necesidad de que esto quede bajo el amparo de Naciones Unidas. En ese sentido, por ejemplo, este protocolo, en lo que se refiere a los bienes aeronáuticos está cautelado, según tengo entendido, por la OACI. Pero la Organización de Aviación Civil Internacional, no nos olvidemos, que es parte del sistema de las Naciones Unidas, más aún, reporta al Consejo de Seguridad.

Yo recuerdo unos años atrás, cuando hubo el incidente del avión coreano, si mal no recuerdo, dio lugar a que el Consejo de Seguridad le pidiera a la OACI un informe sobre la materia, la OACI dio origen a un informe y esto terminó y concluyó con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Por lo tanto aquí surge como superelemento un tercer factor, que es ver, de alguna manera, a qué organismo queremos darle preeminencia, ¿a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad? El Consejo de Seguridad que hoy día se encuentra también bastante en tela de juicio por la aspiración muy fundada de muchos países, incluso algunos de nuestro continente que apoyamos para que este organismo se expanda, pero no nos olvidemos que el Consejo de Seguridad es una entidad profundamente asimétrica desde el punto de vista estrictamente jurídico. No estoy haciendo un juicio de valor, unos podrán decir que es bueno que sea asimétrico, otros podrán decir que es malo que lo sea, pero desde el punto de vista jurídico hay algunos que son más iguales que otros, hay algunos que tienen veto y otros que no tienen veto, hay algunos que son permanentes y hay otros que no son permanentes. Con esto no estoy inventando el agua tibia, esto se sabe, basta leer el

artículo pertinente de la Carta, simplemente expreso una duda, ¿conviene tácitamente dejar, de alguna manera, expuesto un protocolo, pensando con una mirada de futuro y con una visión hacia lo que pueda acontecer el día de mañana, en que se le puedan aplicar normas, decisiones o resoluciones, por ejemplo el Consejo de Seguridad, o no es más democrático, más convocante y por lo tanto puede dar lugar a un diálogo que se interpele por un lado a los países que son dueños de los bienes objeto del protocolo y que sea también más favorable a los países en desarrollo la Asamblea General? La verdad es que no tengo una respuesta, sé que hubo una declaración del GRULAC sobre esta materia en que este tema no estuvo incorporado. Le pido a algún colega latinoamericano que esté presente aquí que me diga si estoy equivocado o no.

Creo que es importante que hagamos reflexiones también en término de cierta filosofía general que está detrás del protocolo. Los protocolos pueden ser buenos o malos en función de la técnica jurídica, y usted muy bien lo sabe como profesor de derecho internacional de una prestigiosa universidad. En función de la técnica jurídica los protocolos podrán ser buenos o malos, pero hay que ver en qué contexto internacional éstos se aplican, porque no se aplican en un vacío, y además, qué facilidad tienen o no de insertarse en la evolución que van siguiendo las relaciones internacionales en función de tratados que no necesariamente pueden ser rígidos y que pueden dar lugar a alguna evolución.

A estas alturas, señor Presidente, simplemente quisiera dejar sentado un cierto punto de interrogación, además para ser consistentes con una política, que al menos mi delegación ha venido tratando de poner en práctica desde hace muchos años a esta parte, en que más allá de un debate general en que cada uno expresemos a través de una secuencia de monólogos lo que pensamos, creemos un diálogo y establezcamos en el curso de este formato los puntos de vista que están en juego, de tal modo de llegar finalmente a un resultado que sea jurídicamente sólido y que nos permita enfrentar el futuro sin prisa, pero también sin ingenuidades y, como dicen los tratados del espacio, teniendo particularmente en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

Finalmente, aprovecho de saludar, a pesar de que lo hice por una vía indirecta, al Director de la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y le digo que le quedan un par de años más a partir del año próximo en que me va a tener que seguir escuchando. Gracias.

**EI PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Embajador por su declaración. No hay duda de que la bienvenida más sincera es recíproca.

[*Interpretación del inglés*]: Quisiera saber si hay otras delegaciones que deseen tomar la palabra para referirse al tema 8 del programa. Doy la palabra a la delegación de la Federación de Rusia.

**Sr. P. DZUBENKO** (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera comenzar agradeciendo al Grupo de Trabajo que se ocupó sobre esta cuestión, especialmente al presidente del Grupo de Trabajo por la labor realizada. Me parece que esa labor ha sido muy fructífera y muy importante también en mi opinión. Hemos estado siguiendo muy de cerca la labor de este Grupo de Trabajo. Nos parece que el trabajo se ha llevado a cabo de manera completa y seria, pero, lamentablemente, si tomamos en consideración el debate que se llevó a cabo en el Grupo de Trabajo, la delegación de mi país se siente obligada en señalar que no todos los temas que están incluidos en nuestro programa de trabajo, particularmente la cuestión de qué órgano o qué autoridad es la que debería actuar como autoridad supervisora en cuanto al protocolo sobre bienes espaciales. Éstos son asuntos que surgieron luego de los debates anteriores de este tema y los debates del Grupo de Trabajo también fue un tema que se planteó en el período de sesiones anterior de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y en el período de sesiones anterior a éste, pero en lo que respecta a una respuesta clara a cualquiera de las inquietudes, preguntas o interrogantes que han ido surgiendo respecto a esto, lamentablemente todavía no podemos decir que hayamos recibido una respuesta específica.

Particularmente, como ya ha señalado mi delegación anteriormente, a estas alturas no tenemos razón alguna para cambiar nuestra decisión o para pensar de forma distinta hasta que se tome una decisión de principio, y no me estoy refiriendo a una decisión absoluta, no estamos decidiendo sobre esto sino que estamos formulando propuestas con respecto al tema, y éstas son propuestas que tendrán que ser tomadas por la Subcomisión o por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y no la Asamblea General. A veces tenemos la impresión de que nosotros estamos presentando un proyecto de decisión ante la Asamblea General si escuchamos lo que a veces se dice. Lo que estamos redactando aquí son proyectos de recomendación, propuestas de la COPUOS para la Asamblea General si es que vamos a definirlo más claramente, pero antes de que nosotros podamos realmente presentar una decisión que luego tendrá que ser analizada por la Comisión, en nuestra calidad de Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS, lo que sería absolutamente obvio es que, llegada la hora de presentar nuestra propuesta sobre el

fondo del asunto, sobre los principios mismos relacionados con las funciones que tendría esta autoridad supervisora, lo que se esperaría de nosotros en primer lugar sería una decisión o una resolución de los asuntos jurídicos que surgen en este particular y todos aquellos otros asuntos que estén directamente vinculados a este asunto.

¿Cuáles cambios organizativos, administrativos, cambios concretos o cuáles reformas a la estructura de la Secretaría de las Naciones Unidas tendrían que contemplarse, o bien, qué estructura paralela o adicional tendría que ser establecida a nivel de la Secretaría si es que se toman estas decisiones, si estas cosas realmente llegan a ocurrir? Si esto es así podríamos entonces volver a reexaminar la posibilidad de dar la función de autoridad supervisora a Naciones Unidas en base al protocolo futuro, pero hasta ahora no hay claridad, no está claro si esto va a ocurrir, si estas cuestiones serán llevadas adelante y, por consiguiente, no hay claridad ni tampoco puede haber claridad sobre las posibles repercusiones financieras de una decisión de este tipo si es que esta decisión se tomase. El asunto ha sido debatido por el Grupo de Trabajo *ad hoc*, pero no se ha llegado a ninguna solución satisfactoria ni se ha formulado solución potencial alguna.

Y aquí tenemos un asunto jurídico sencillo que también ha sido debatido pero que todavía permanece sin respuesta de ninguna forma definitiva, por lo menos a nuestro entender. Tiene que ver con la posibilidad fundamental de que las Naciones Unidas se haga responsable, adoptando responsabilidad no política pero sí civil, financiera, económica, responsabilidades más bien en estas áreas. Habría que definir si esto es posible o no, y si esto es así, ¿en qué forma se haría esta responsabilidad?, responsabilidad no solamente con respecto a escasez o fallas o trabas o negligencias abiertas o flagrantes o cualquiera que sea la cuestión, pero incluso también posibles omisiones que pudiesen ocurrir y que pudiesen además acarrear consecuencias a nivel de responsabilidad civil o financiera, ¿en qué forma sería Naciones Unidas responsable? En palabras más sencillas ¿quién va a pagar y en qué forma?

Ni siquiera quisiera entrar ahora a hablar sobre este otro asunto, a saber, la forma en que está estructurado el protocolo actualmente podría significar la función de certificar contratos, convenciones que involucren los equipos móviles en el espacio ultraterrestre. Si éste fuese el caso realmente, si la función de certificar transacciones, no los equivalentes en sí sino transacciones con la participación de estos equipos, estos activos o bienes, si esa función efectivamente se convirtiese en parte del mandato global de las autoridades supervisoras, entonces también acarrearía

consecuencias financieras y jurídicas y tendría repercusiones de otro tipo que se desprenden del registro mismo de las transacciones que también serán establecidas en virtud del protocolo. Esta cuestión no ha recibido tampoco una respuesta correcta, por lo menos no podemos apreciarla nosotros, no lo entendemos así.

En este contexto, señor Presidente, y para concluir, porque no quisiera tomar demasiado tiempo de esta reunión, quisiera recalcar el hecho de que no estamos en forma alguna en contra de que este tipo de función pudiese ser llevada a cabo por Naciones Unidas. No se trata de una posición perenne, absoluta, para siempre, en la cual los casos o las instancias se definen de esta forma en el pasado. También sabemos de algunas cuestiones similares o funciones, formalmente hablando, similares que también fueron desempeñadas por una organización como ICAO, por ejemplo, ésta ha sido algo bastante reciente, ha tenido esta función desde hace poco tiempo, y quizá deberíamos estudiar la experiencia que esta organización ha ido acumulando con el tiempo en este sentido, a ver cuál ha sido esa experiencia, cuáles son las conclusiones a las cuales han llegado, qué tipo de paralelismo podemos establecer. Cualquier cosa que pudiésemos nosotros inferir, a partir de allí podría ser de gran valor para nosotros, para determinar o decidir si Naciones Unidas, o cualquiera de los órganos especializados de Naciones Unidas, pudiera ser nombrado como autoridad supervisora en lo que respecta a los bienes espaciales.

Pero dicho todo esto, consideramos también que resultaría demasiado prematuro en este período de sesiones el hablar sobre estas propuestas, bien sea la resolución para la Asamblea General o una decisión en cualquier otro formato que ésta se presentara. Me parece que es necesario estudiar más a fondo este asunto, ir más a fondo, debatirlo más y sugerimos que se continúe este debate dentro de esta Subcomisión, y a este fin en el programa de trabajo del próximo período de sesiones debería incluirse también este tema. Muchas gracias.

**EI PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Agradezco al representante de la Federación de Rusia por sus palabras. A continuación doy la palabra a la distinguida representante de Kazajstán.

**Sra. G. OMAROVA** (Kazajstán) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera desearle a usted un período de exitoso bajo su orientación y dirección. También queremos agradecer al Sr. Lefeber por un trabajo excelente en la preparación del informe del Grupo de Trabajo *ad hoc*, grupo en el cual participamos activamente.

Entendemos básicamente que hay diferentes opiniones que apoyan o se oponen a la idea de que Naciones Unidas asuma el papel de autoridad supervisora con arreglo al futuro protocolo sobre asuntos relacionados con los bienes espaciales. Yo creo que deberíamos actuar de manera razonable para evitar problemas jurídicos y se tendría que definir alguna situación más clara. Me parece que esta autoridad supervisora puede ser llevada a cabo por Naciones Unidas, no de forma directa, sino mediante el establecimiento en Naciones Unidas de un órgano espacial específico de algún tipo. Me parece que este órgano espacial también podría llevar a cabo otro tipo de funciones, tales como asuntos relacionados con desechos espaciales o temas de igual importancia y de carácter global. Muchas gracias.

**EI PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Agradezco a la distinguida representante de Kazajstán. A continuación paso la palabra al distinguido representante de Grecia.

**Sr. V. CASSAPOGLOU** (Grecia) [*interpretación del francés*]: Gracias, señor Presidente. Como es la primera vez que participo, debido a mi accidente no he podido participar durante la primera semana de este período de sesiones de la Subcomisión, en todo caso, yo también quisiera desearle mucho éxito en los esfuerzos durante este período de sesiones.

En lo que se refiere a este tema, un tema que se ha convertido en un tema muy espinoso y muy difícil, a fin de resolverlo desde ya, quisiera, a través de su amable intermedio, presentarle algunas observaciones a los colegas aquí presentes.

Primero, como lo vimos y supimos con motivo del último período de sesiones de expertos intergubernamentales a fines de octubre en Roma, el texto del protocolo sobre bienes espaciales no podría realizarse, a mi juicio, antes de que transcurran dos o tres años, por lo tanto, no tendremos el texto final de un tratado internacional sobre el cual basaremos los mecanismos de control y aplicación de estos tratados.

Posteriormente, el debate que venimos celebrando desde hace ya tres años, para mí no terminó, sobre todo acerca de los problemas institucionales, no respecto de las cuestiones de fondo, sustantivas, en lo tocante a la compatibilidad del texto del protocolo con el derecho espacial actual.

Por ende, señor Presidente, reconociendo los enormes esfuerzos y el trabajo tan difícil de este subgrupo -si me atrevo a llamarlo así- "electrónico" de nuestro amigo neerlandés, yo no podría sumarme a las propuestas formuladas. Por supuesto no estoy al tanto del texto más reciente enmendado de este "grupo

electrónico" (discúlpeme que lo llame así, pero es para no confundirlo con el grupo de trabajo convencional). Una pequeña observación sobre la presentación de este texto. En el apartado 3) están los argumentos a favor de la aceptación de la propuesta de que las Naciones Unidas actúen como autoridad supervisora, pero no hay referencia alguna a la argumentación amplia y profunda acerca de los contra argumentos. O sea, esto no figura en el texto enmendado, tendrían que reflejarse todas las opiniones manifestadas en el curso de estos años de debate sobre este tema.

Luego quisiera plantear, quizá por primera vez, una cuestión de orden jurídico, pero también en el marco del derecho internacional en general. Hay una cuestión que se presenta aquí, ¿cómo una autoridad internacional pudiera supervisar una entidad privada que ejecuta, por delegación, un servicio público a través del Estado, de la nacionalidad de esta entidad? Esto en realidad es un laberinto jurídico al cual estaremos obligados a entrar.

Señor Presidente, estimados colegas y amigos, yo no veo cómo podremos proponerle a la Asamblea General en este momento el que aborde una cuestión respecto de la cual no solamente no hemos llegado a un acuerdo, sino que tampoco hemos agotado el examen de esta cuestión. En este sentido, quisiera recordarle que los servicios jurídicos de las Naciones Unidas, si no me equivoco, hace tres años, en su informe que hemos leído aquí, de manera muy diplomática se negaron, no digo que rechazaron, sino que le negaron este papel a las Naciones Unidas en el último párrafo de este informe de los servicios jurídicos de las Naciones Unidas, *expressis verbis* dice que "sería menester encontrar otras soluciones en el contexto de las Naciones Unidas", naturalmente. Por eso es que nos estamos precipitando de alguna manera en un tema que, a mi juicio, es un tema prematuro, o sea, que no tiene un debate concluido, ni siquiera como para proponerlo.

Estimados colegas, hay una cuestión de procedimientos, se trata de un tema sumamente difícil, en todo caso institucional, primero hay que dirigirse a la VI Comisión de la Asamblea General, es decir, antes de presentar este proyecto de resolución y tratar del tema a nivel de la IV Comisión responsable por los asuntos del espacio, antes de eso hay que dirigirse a la VI Comisión principal y volver aquí para luego tras una sugerencia o la decisión de la VI Comisión se pueda llegar a una conclusión. Es un aspecto adicional de la dificultad. Éstas son las observaciones que quería formular.

Discúlpeme por esta intervención tal vez un poco larga, pero quería terminar con un comentario que se basa en las palabras de nuestra colega de Kazajstán.

Verdaderamente, si tuviéramos un organismo especializado para los asuntos espaciales, cosa que propusimos hace mucho, sobre todo con la delegación de la Federación de Rusia, se podría debatir a lo mejor la posibilidad de que este organismo especializado en cuestiones del espacio pueda ejercer estas funciones puramente públicas y de servicio público.

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias al distinguido delegado de Grecia por su declaración. Solamente quisiera recordarles que las preocupaciones de varios Estados se han incorporado la semana pasada durante el debate del Grupo de Trabajo *ad hoc*, abierto, bajo la presidencia del Sr. Lefeber de Países Bajos. Estas preocupaciones se han reflejado en el documento CRP.7, distribuido esta mañana, de modo que van a poder evaluar hasta dónde llegó el debate.

Tiene ahora la palabra el distinguido Embajador de Chile.

**Sr. R. GONZÁLEZ** (Chile): Muchas gracias, señor Presidente. La verdad que yo he sido parte de una bendición histórica, ya que cada vez que interviene mi amigo Vassilios de Grecia, como él es un muy buen jurista me hace reaccionar instantáneamente. Creo que siempre hemos tenido un muy buen diálogo jurídico marcado por convergencias y por discrepancias. En este caso, yo quisiera simplemente citar una discrepancia y si estoy equivocado que me contradiga el representante, que también tiene una larga y muy sólida historia en el campo del derecho internacional, de la Oficina de Asuntos Legales de Naciones Unidas.

Yo no estoy de acuerdo con el hecho de que el tema del protocolo, u otros temas, tengan que pasar primero por la VI Comisión, porque si así fuera esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos carecería de validez. Todo lo que se ha originado desde el punto de vista jurídico en esta Subcomisión, que ha sido reflejado en cinco tratados internacionales y en varias resoluciones en las que ha participado además activamente Grecia, como por ejemplo, los Principios de la teleobservación y la Declaración Internacional sobre Cooperación Internacional, deberían haber pasado por la VI Comisión, y sin embargo, de acuerdo a procedimientos establecidos y a la costumbre internacional, al derecho consuetudinario, está compuesto como sabemos por la práctica y por la *opinio juris*, han sido acogidos por la IV Comisión en la Asamblea General y por la Asamblea General en su I Comisión.

Por lo demás, lo que estoy diciendo yo ha sido también validado por la propia presencia de Grecia en la IV Comisión cuando hemos discutido en el marco de la Asamblea General y en el marco de la IV Comisión primero y en el plenario después, una cantidad de

instrumentos de carácter jurídico, que si seguimos la misma línea argumental debieran ser examinados sólo por la VI Comisión, y resulta que la VI Comisión tiene un vasto número de tratados, convenciones o agenda de distintos temas por los cuales yo creo que ya está suficientemente recargada. Además en ninguna parte de los procedimientos de la Asamblea General se dice que la IV, la V o la II Comisión no puedan ejercer tratados, protocolos o convenciones en el ámbito específico que estas Comisiones tienen que examinar las distintas normas jurídicas, porque si no carecería de sentido. Tendríamos la I Comisión para asuntos de desarme y seguridad internacional, suponiendo que ellas no dan lugar a ningún tratado (por lo demás, cosa que sucede en la actualidad, porque en materia de desarme, la verdad, es que no se ha producido absolutamente nada en los últimos tiempos). El caso de la Conferencia de Desarme, por decir lo menos, es absolutamente patético. Nueve años que estamos sin agenda para la Conferencia de Desarme, que es el único órgano multilateral de las Naciones Unidas dedicado a negociar convenciones desarme. Yo diría que éste es un caso que merece reflexión y merece ser reflexionada también dentro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos dentro del plenario. Ojo, que quiero dejarlo como un tema adelantado de discusión. No nos podemos seguir haciendo como si en este ámbito no pasara nada. Pero bueno, al día actual, dado que ellos no producen nada en esa materia, la I Comisión debería funcionar. Con lo cual sólo nos queda la VI, con lo cual quizá le estaríamos haciendo un gran favor al Secretario General en sus proyectos de reforma y de desburocratizar el Organismo y reduciríamos las comisiones, en vez de 6 a 2, dado que ésta no tiene capacidad, me acabo de imponer que no tiene capacidad, para producir instrumentos jurídicos.

Luego, retroactivamente, cosa que es imposible de hacer, lo que se acordó en materia de teleobservación (que a mi juicio deben ser claramente revisados los Principios de la Teleobservación, estoy cada día más convencido de esto; hay una propuesta de Brasil, la cual suscribo plenamente, que se ha hecho hace dos o tres años acá), y hay otras resoluciones que han sido aprobadas que también inciden claramente en el campo del derecho internacional privado. Si uno contextualiza los Principios de la Teleobservación, si uno contextualiza los Principios de las transmisiones directas de televisión por satélite y si uno contextualiza la Declaración sobre Cooperación Internacional, así como si uno hace un análisis comprensivo, por ejemplo, del Artículo 6 del Tratado del Espacio de Naciones Unidas cuando habla de las actividades que deben realizar los organismos privados, evidentemente que entramos en un terreno que podríamos decir que es opaco del derecho internacional, pero nunca nadie ha puesto en tela de juicio que esta Comisión en algunos

temas tenga que desistir de sus propias funciones a favor de la VI Comisión. Para mí es un argumento novedoso, un argumento innovador pero que no estamos dispuestos a suscribirlo por ningún motivo. Muchas gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, distinguido Embajador de Chile. Veo que Grecia pide la palabra.

**Sr. V. CASSAPOGLOU** (Grecia) [*interpretación del francés*]: Señor Presidente, creo que con mi estimado amigo, el Embajador de Chile, hay un malentendido. Mi idea con respecto a la VI Comisión principal era, lisa y llanamente, únicamente el que se examine la cuestión de saber si pudiera o no confiársele a Naciones Unidas la función de autoridad supervisora, nada más. Aparte de eso, yo comparto todas estas palabras sobre el mandato, las actividades, etc., de nuestra Comisión y Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Tal vez sea una cuestión de traducción o de interpretación, no sé, pero en todo caso esto se refiere a cuestiones institucionales en lo tocante a la posibilidad de que las Naciones Unidas ejerzan la función de autoridad supervisora. Y respecto de este asunto concreto, tengo la impresión que sería menester también pasar por la VI Comisión principal. Gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Grecia. ¿Hay alguna otra delegación que desee hacer uso de la palabra sobre este tema del programa en la reunión de esta mañana?

Tiene la palabra el distinguido representante de Argelia.

**Sr. M. OUZEROUHANE** (Argelia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Habida cuenta de la falta de consenso con respecto a la posibilidad que Naciones Unidas cumpla la función supervisora en virtud del Protocolo, nos parece útil contemplar en adelante de manera profunda soluciones alternativas. Por lo demás, teniendo en cuenta la importancia cada vez mayor del sector espacial en distintos ámbitos como el de telecomunicaciones del desarrollo y la gestión de los recursos naturales, sería útil reflexionar sobre el lugar y la situación de la COPUOS, su condición jurídica, incluso la posibilidad de su transformación en una organización internacional especializada. De hecho, este debate es tanto más necesario cuanto que el ejercicio de autoridad supervisora entraña un trabajo ya en curso. Me refiero especialmente al mandato del Grupo de Trabajo encargado de examinar la posibilidad de establecer una entidad encargada de coordinar los medios existentes para la gestión de catástrofes. Gracias, señor Presidente.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Gracias al representante de Argelia por su declaración. ¿Alguna delegación desea intervenir sobre el tema 8 del programa? Veo que no, por lo tanto seguiremos el examen del tema 8 del programa esta tarde.

**Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales (tema 9 del programa)**

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Distinguidos delegados, quisiera comenzar en este momento nuestro examen de este tema del programa. Una vez más, quisiera recordarle a las delegaciones que este tema del programa también será debatido en el Grupo de Trabajo establecido por la Subcomisión al amparo de este tema. De haber tiempo, el Grupo de Trabajo celebrará su primera reunión esta tarde bajo la presidencia del Sr. Niklas Hedman de Suecia.

Con arreglo al plan de trabajo sobre este tema, el Grupo de Trabajo, durante este período de sesiones examinará informes presentados por los Estados miembros y las organizaciones internacionales acerca de su práctica en el registro de objetos espaciales. Respondiendo a un pedido de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su más reciente período de sesiones, la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Ultraterrestre elaboró un documento de antecedentes basado en su presentación durante ese período de sesiones sobre el registro de las Naciones Unidas de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Este documento de antecedentes ha sido puesto a disposición de las delegaciones en el documento A/AC.105/C.2/L.255 a fin de facilitar el trabajo del Grupo de Trabajo al amparo de este tema del programa.

¿Hay alguna delegación que desee intervenir sobre el tema 9 del programa? El distinguido representante de Alemania tiene la palabra.

**Sr. S. KRAUSPE** (Alemania) [*interpretación del inglés*]: Gracias, señor Presidente. La delegación alemana acoge con agrado la creación de un Grupo de Trabajo sobre este tema del programa. Además, quisiera felicitar cálidamente al Sr. Niklas Hedman que fue elegido presidente de este Grupo de Trabajo y subrayar que la delegación alemana tiene gran confianza en su capacidad y experiencia para dirigir las deliberaciones de este Grupo de Trabajo a buenos resultados. La creación de este Grupo de Trabajo traerá un gran impulso al debate al amparo de este tema del programa.

La delegación alemana quisiera reiterar la importancia de la cuestión, a nuestro juicio debiera haber un examen en profundidad con miras a promover

la Convención sobre Registro que constituye un instrumento importante para la práctica de la exploración del espacio. Esto se puede lograr a través de distintos medios que, por cierto, debatiremos en el Grupo de Trabajo.

Señor Presidente, mi delegación está especialmente satisfecha ante los resultados que pudo alcanzar la Subcomisión al amparo del plan de trabajo sobre la aplicación del concepto jurídico de "Estado de lanzamiento" que dirigió Alemania hasta el 2002 y que pudo concluir el año pasado con el apoyo de todas las delegaciones. Los resultados de este Grupo de Trabajo se han aprobado hace poco en la resolución 59/115 de la Asamblea General del 10 de diciembre de 2004. No solamente debieran tenerse en cuenta a la hora de examinar la cuestión del registro, sino que también se podrían considerar como un buen ejemplo de cómo alcanzar los resultados de estas cuestiones. Estimamos que el Grupo de Trabajo en sus deliberaciones debiera concentrarse en la identificación de medios y arbitrios prácticos para una aplicación mejorada del Convenio sobre Registro.

Señor Presidente, las delegaciones estarán al tanto que las instituciones alemanas realizaron inversiones importantes también en la investigación académica del derecho espacial. Como el ejemplo más reciente y visible debiera mencionar el proyecto "2001+, retos europeos y mundiales para el derecho aeroespacial en el inicio del siglo XXI". Este proyecto lo aplica conjuntamente el Instituto de Derecho Espacial de la Universidad de Colonia y el Centro Aeroespacial Alemán.

En el contexto de este proyecto internacional se celebrará un taller sobre "Asuntos actuales en el registro de objetos espaciales" con fecha 20 a 21 de enero de 2005 en Berlín, Alemania. Mi delegación presentará información detallada sobre los resultados de este taller, información que es de gran importancia para este tema en el orden del día, esto lo haremos en una de las reuniones de trabajo durante esta semana.

Dicho esto, señor Presidente, mi delegación desea destacar el gran interés que le damos al tema y que estamos además dispuestos a contribuir en las deliberaciones sobre el particular. Muchas gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Agradezco al distinguido representante de Alemania.

Quisiera saber si hay otras delegaciones que deseen tomar la palabra sobre este tema del orden del día. El Embajador de Chile tiene la palabra.

**Sr. R. GONZÁLEZ** (Chile): Muy brevemente, señor Presidente. Lamento intervenir tan seguido, pero la verdad de las cosas es que son estimulantes las

declaraciones. Lamentablemente se fue el delegado de Alemania al que le pensaba hacer una pregunta así que voy a tener que guardarla para más adelante.

Simplemente quiero hacerle una pregunta y normalmente las preguntas muchas veces son buenas hacerlas en el marco de una sesión del plenario y formal. El delegado de Alemania anunció que se iba a hacer un importante evento entre la Universidad de Colonia y el Centro Aeroespacial. Primero nos gustaría conocer algunos detalles de esta importante institución académica, de tal modo que los países en desarrollo tengamos la oportunidad de ilustrarnos de la sabiduría de lo que allí se debate. En segundo lugar, mi pregunta específica va sobre lo siguiente, si en este taller se pretende examinar también el párrafo 1 del Artículo 44 e), donde se habla de la función general del objeto espacial. Me gustaría que la delegación de Alemania me respondiera si está dentro de sus expectativas el examinar esta parte que, a nuestro juicio, es fundamental para tener una buena Convención de Registro. Gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, distinguido Embajador. ¿Alemania desea tomar la palabra para responder a las preguntas que se le han planteado?

**Sr. B. SCHMIDT-TEDD** (Alemania) [*interpretación del inglés*]: En primer lugar, quisiera anunciarles que mañana les distribuiremos las actas de este taller que se celebró sobre asuntos espaciales. El presidente del grupo estará presente y nosotros les distribuiremos a todos las actas de esa reunión.

En cuanto a la pregunta sobre objetos espaciales, no tenemos ninguna intención especial por el momento. Gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Quisiera añadir que este taller se celebró en enero del año 2005 en la ciudad de Berlín. Mañana recibiremos las actas de esa reunión. ¿Entiendo correctamente? Muy bien, le doy las gracias. Quiero saber si se siente usted satisfecho, señor Embajador.

Quisiera saber si hay otros delegados que deseen tomar la palabra sobre este tema del orden del día. Por ahora no.

Vamos a levantar la reunión en breve para que el Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre pueda celebrar su sexta reunión. El Grupo de Trabajo sobre el anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas podrá llevar a cabo su primera reunión, y si fuese posible seguiremos con nuestro debate oficioso sobre los nuevos temas del orden del día.

Sin embargo, antes de proceder de esa forma, quisiera informar a los señores delegados sobre el programa de trabajo para la tarde de hoy. Volveremos a reunirnos a las 15.00 horas, en ese momento continuaremos nuestro examen del tema 8, Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales, y el tema 9, Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales. Luego tengo la intención de suspender la reunión plenaria para que, si fuese necesario, el Grupo de Trabajo sobre el tema 6 a) pueda llevar a cabo su siguiente reunión y el Grupo de Trabajo sobre el tema 8 pueda celebrar su segunda reunión. Si tuviésemos tiempo suficiente, el Grupo de Trabajo sobre el tema 9 celebrará su primera reunión.

Quisiera saber si tienen preguntas o comentarios sobre la forma en que nos proponemos trabajar en la tarde de hoy. Parece que no los hay.

Quiero pedirle al Sr. Montserrat Filho que pase a presidir la sexta reunión del Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. Luego de esta reunión tendremos el Grupo de Trabajo sobre el anteproyecto de protocolo y estará dirigido por el delegado de la República Checa. Si tuviésemos tiempo restante seguiríamos adelante examinando el siguiente punto. Se levanta esta reunión hasta las 15.00 horas de hoy.

*Se levanta la sesión a las 11.40 horas.*